

RESOLUCIÓN n° 1053

CMAO - AUMENTO VALOR CMAO \$ 1.500.000.- A PARTIR DEL 1-4-2025 - AUMENTO VALOR CMAO \$ 1.900.000.- A PARTIR DEL 1-10-2025 - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 56

VISTO:

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 22 de noviembre de 2024, trató los siguientes puntos del orden del día "a) Consideración del Anteproyecto del Presupuesto 2025, e información financiera complementaria (Cuota Mínima Anual Obligatoria, Valores Referenciales y Haberes Previsionales)" Y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una contribución que debe mantener actualizado y constante su valor, motivo por el cual, en el tratamiento del citado punto "A" se ha resuelto incrementar el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria en un **veinticinco por ciento (25%)**, por lo que se fijará en un **millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)**, a partir del **1º de abril de 2025**. Adicionalmente, se dispondrá un aumento del **veintiséis con 67/100 por ciento (26,67%)**, estableciéndose en un **millón novecientos mil pesos (\$1.900.000)**, a partir del **1º de octubre de 2025**.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: A partir del día primero (1º) de abril de 2025 el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (art. 26, inc. a, Ley 12.490) será de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

ARTÍCULO 2º: A partir del día primero (1º) de octubre de 2025 el valor de la Cuota Mínima Anual Obligatoria (art. 26, inc. a, Ley 12.490) será de pesos un millón novecientos mil (\$1.900.000).

ARTÍCULO 3º: Dese amplia difusión.

RESOLUCIÓN N° 1053

LA PLATA, 11 de diciembre de 2024.

M.M.O. Víctor A. Biondi
Secretario Administrativo

Ing. José María Jáuregui
Presidente

Resolución	Fecha
Resolución N° 1053	11/12/2024